

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUBTITULACIÓN EN CATALÁN PARA PERSONAS SORDAS DE PROGRAMAS GRABADOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, S. A.

EXPEDIENTE NÚM. 2506AM01

1. OBJETO

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la CCMA, S. A. del servicio de subtitulación en catalán para personas sordas de programas grabados.

2. REQUISITOS GENERALES DEL SERVICIO

Los licitadores deben tener la capacidad de asumir los encargos de la CCMA, S. A. y adaptarse en todo momento a sus necesidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en este pliego. Esto puede querer decir tener capacidad para entregar un tipo de servicio que les haya sido entregado con un margen de 2 horas antes de la emisión, tanto entre semana como en fin de semana o festivos en la franja horaria que va desde las 9.00 hasta las 22.00. Las personas encargadas de la coordinación deben estar disponibles, por tanto, en esta franja horaria. Por otro lado, el adjudicatario debe tener capacidad para subtitular programas de 30 minutos, tipo APM o Zona Zàping, en dos horas. El adjudicatario debe estar alerta a la recepción de mensajes de copias nuevas de programas que ya han entregado para descargarse esta copia nueva y hacer la revisión pertinente antes de la emisión del programa, de manera que los subtítulos se emitan correctamente; tanto si la copia nueva llega con días de antelación como si llega pocas horas antes de la emisión del programa. Por ejemplo, un programa de media hora puede llegar a las 20.00 del viernes para emitirse a las 22.00 del mismo viernes. O un programa puede llegar el viernes a las 21.00 para emitirse el sábado a las 12.00. O programas de una hora pueden llegar el viernes por la tarde para emitirse sábado o domingo por la mañana o por la tarde. O también, de manera más excepcional, programas de una hora pueden llegar el sábado por la noche o el domingo por la mañana para emitirse el domingo por la noche. Un 25 % de la programación puede llegar con este poco margen de tiempo. Y hay que subtitular todos los programas.

El servicio prestado por el adjudicatario se ajustará a los estándares de calidad habituales de la programación subtitulada de la CCMA, S. A., y se adecuará a la normativa general de referencia (norma UNE 153010) y a los criterios de estilo propios de la CCMA, SA de los que se facilitará al adjudicatario toda la información necesaria.

El adjudicatario deberá impartir a todas las personas destinadas al servicio la formación necesaria para desarrollar las tareas que son objeto de este contrato.

El adjudicatario no podrá rechazar ningún encargo que se ajuste a las condiciones establecidas en este pliego.

Titularidad de los derechos

La CCMA, S. A., se constituye como único titular en exclusiva, con facultad de transmisión a terceros, para todo el mundo y sin limitación temporal alguna, los derechos de explotación

en cualquier forma de las subtitulaciones y otros resultados derivados de los servicios contratados y, en especial, de los derechos de reproducción, sincronización, fijación, distribución, puesta a disposición (incluido internet y telefonía), comunicación pública y transformación, para su explotación mediante cualquier medio o soporte y para cualquier procedimiento técnico o sistema de explotación conocido o por conocer.

3.TIPO Y DIMENSIONADO DE SERVICIO SOLICITADO

El volumen estimado del servicio de subtitulación de programas es de 160.000 minutos/año, con la siguiente distribución aproximada:

TIPO A : URGENTE: 30.000 minutos

TIPO B : NORMAL: 30.000 minutos

TIPO C : REVISIÓN: 30.000 minutos

Está previsto, un volumen de unos 70 000 adicionales cubiertos por alguno de estos tipos, o bien en modalidad "automático".

El contrato se ejecutará mediante el encargo de servicios concretos que efectuará la CCMA, S. A., según sus necesidades, sin que exista la obligación de la CCMA, S. A. de agotar el máximo de minutos estimados. En el caso de que la CCMA, S. A. no llegue a encargar servicios por la totalidad de tiempo previsto esto no supondrá ningún derecho adicional para el adjudicatario a percibir la diferencia de tiempo no agotado.

El servicio de subtitulación de programas grabados prevé que puede haber programas de carácter urgente, programas no urgentes y programas en los que solo hay que revisar una subtitulación ya hecha. Los diversos géneros de programas pueden ser películas, series diarias, series semanales, miniseries, dibujos animados, documentales, programas tipo entrevista, programas de humor, concursos, programas deportivos y cualquiera de los anteriores, pero con carácter urgente.

TIPO A (URGENTE) En este grupo están todos aquellos programas de los que el material para poder hacer la subtitulación se tiene con menos de 24 horas de antelación, a veces se tiene solo 2 horas antes de la emisión.

La estimación de minutos anuales es de 30 000.

TIPO B (NORMAL) En este grupo están todos aquellos programas para subtitular de los cuales el material para poder hacer la subtitulación se tiene con más de 24 horas de antelación.

La estimación de minutos anuales es de 30 000.

TIPO C (REVISIÓN) En este grupo de programas están los programas que ya están subtitulados, pero hay que rehacer los subtítulos o bien por el contenido o bien por el código de tiempo. En este tipo puede estar el C1 y el C2. En el primer caso es una revisión fácil con pocos cambios. En el segundo caso, se trataría de una revisión con posibles cambios de códigos de tiempo, de contenido o acotaciones.

La estimación de minutos anuales es de 30 000.

TIPO AUTOMÁTICO (programas de los que se obtiene un fichero de subtítulos hecho automáticamente que hay que revisar de cara a la emisión).

La estimación de minutos anuales es de 70 000.

4. INSTALACIONES, RECURSOS MATERIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El adjudicatario hará el subtitulado de los ficheros de vídeos que se le enviarán desde la CCMA, S. A., vía telemática por Internet, utilizando una conexión segura. Una vez hecho el subtitulado de cada vídeo recibido, los ficheros generados los entregarán, también vía Internet.

El adjudicatario debe disponer de conexión a Internet, con un flujo de datos alto para poder recibir, con agilidad, el material audiovisual para subtitular (mínimo de 50 Mbps de bajada por cada ordenador de intercambio de ficheros), teniendo en cuenta que puede haber más de un envío simultáneo o trabajos urgentes que pueden requerir un tiempo de transferencia corto.

El adjudicatario proveerá tanto los locales como el equipamiento necesario para dar el servicio de subtitulado, y se hará cargo de todas las instalaciones e infraestructuras, explotación y mantenimiento.

Deberá disponer de ordenadores con conexión a Internet con las aplicaciones necesarias para la recepción de ficheros de vídeo de los servidores de la CCMA, S. A. Las aplicaciones de edición de subtítulos podrán estar instaladas en la misma estación o en estaciones de trabajo independientes.

Los ordenadores que el adjudicatario habilite para la recepción de ficheros de vídeo deberán disponer de todos los softwares básicos necesarios para su funcionamiento y dedicarlos exclusivamente para esta tarea. En estos equipos solamente se le podrán instalar y configurar las aplicaciones necesarias para la recepción y envío de ficheros y, opcionalmente, las aplicaciones de edición de subtítulos específicas de CCMA, S. A.

Los requerimientos mínimos de los ordenadores dedicados a la recepción de ficheros serán los siguientes: Procesador Intel i5, 8 GB de memoria RAM (recomendable 16 GB), disco duro 500 MB (recomendable 1 TB tipo SSD), entrada de red ethernet 1Gb y sistema operativo Windows 10 o Windows 11 a 64bits.

La CCMA, S. A. cederá los ficheros de instalación y las licencias de las aplicaciones de subtitulado para uso exclusivo de este contrato.

Al inicio del contrato, la empresa que la CCMA, S. A. tiene homologada para el servicio de mantenimiento de Subtitulado instalará, en un máximo de 3 máquinas, las aplicaciones necesarias para la labor de descarga de ficheros y también las aplicaciones de edición de subtítulos específicas por la CCMA, S. A. Los ordenadores que el adjudicatario provea para esta tarea ya deben tener todos los softwares básicos instalados para su funcionamiento y conexión a Internet. Esta instalación se hará dentro de los dos primeros meses a partir del inicio del contrato.

Para poder hacer estas instalaciones, el adjudicatario se encargará de llevar y recoger los ordenadores en las oficinas de la empresa de mantenimiento.

Si el adjudicatario prefiere que la instalación de todos estos softwares indicados se hagan en sus instalaciones, el coste de desplazamiento correrá a su cargo y será facturado por esta empresa de mantenimiento.

Una vez hecha la instalación, la empresa de mantenimiento dará las indicaciones básicas del proceso de descarga de los ficheros al coordinador de servicio.

Cualquier intervención futura en estos ordenadores, por avería, cambio de equipo u otras incidencias, irán a cargo del adjudicatario y deberá gestionarlo directamente con la empresa de mantenimiento de Subtitulado de la CCMA, S. A.

También estará a cargo del adjudicatario cualquier nuevo ordenador que pida configurar para realizar estas tareas.

El adjudicatario se encargará de la instalación de las aplicaciones de edición de subtitulado en otras estaciones de trabajo que puedan necesitar.

Los tipos de software de protección (antivirus, cortafuegos, etc.) que quiera instalar en los ordenadores dedicados a los trabajos de subtitulado, así como la posible instalación de equipos intermedios para la conexión a Internet o los sistemas de protección contratados con su proveedor de Internet deberán ser validados por la empresa de mantenimiento de Subtitulado de la CCMA, S. A. para garantizar la seguridad y compatibilidad con las aplicaciones de edición y descarga. Si hace falta, se podrán prever pruebas de funcionamiento.

En el caso de que el adjudicatario quiera disponer de un servicio complementario de asistencia de la empresa encargada del mantenimiento de Subtitulado de la CCMA, S. A., deberá contratarlo directamente.

La CCMA, S. A. deberá tener conocimiento de todos los ordenadores que están configurados para descargar ficheros de sus servidores de Subtitulado. Cualquier cambio que el adjudicatario haga en la configuración inicial establecida, durante el periodo de duración del contrato, deberá ser comunicada y consensuada con la CCMA, S. A.

5. MEDIOS HUMANOS. EQUIPO DE TRABAJO

La empresa adjudicataria asignará al servicio un mínimo de 4 personas, que serán las encargadas de llevar a cabo los diferentes encargos del servicio que puedan recibir. Estas personas deben tener un nivel alto de catalán porque hay programas que no hay tiempo de que pasen por una revisión lingüística final por el poco margen de tiempo antes de la emisión. Para los programas subtitulados con tiempo, es necesaria la revisión final por parte de la persona responsable de realizar estos servicios en la empresa. Todos los miembros del equipo de trabajo han de cumplir los siguientes requisitos:

1. Disponer de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Filología Catalana
 - b. Filología Catalana y Estudios Occitanos
 - c. Lengua y Literatura Catalanas
 - d. Doble grado con Filología Catalana o Lengua y Literatura Catalanas.
2. O disponer del título del certificado del C2 de lengua catalana y de un título de licenciatura o grado de los siguientes estudios universitarios:
 - a. Estudios de Inglés y Catalán
 - b. Estudios de Catalán y Clásicas
 - c. Estudios de Catalán y Español
 - d. Estudios de Francés y Catalán
 - e. Lingüística
 - f. Lenguas Aplicadas
 - g. Lenguas y Literaturas Modernas

- h. Lenguas Románicas y sus Literaturas
 - i. Traducción e Interpretación
 - j. Traducción, Interpretación y Lenguas Aplicadas
3. El equipo propuesto debe tener un mínimo de 3 años de experiencia realizando servicios de subtitulación para personas sordas en catalán de programas grabados o disponer de un mínimo de un año de experiencia y disponer de un máster o curso de formación reglada en criterios de subtitulación de un mínimo de 30 horas.
 4. Si la empresa licitadora dispone de un equipo más numeroso que también llevará a cabo determinados encargos, deberán disponer de los mismos requisitos anteriores.
 5. Como mínimo 2 miembros del equipo deben disponer, además, de un certificado de capacitación para la corrección de textos (expedido por la Junta Permanente de Catalán, la Dirección General de Política Lingüística, la Secretaría de Política Lingüística o la Junta Calificadora de Conocimientos del Valenciano) o de un diploma obtenido por haber cursado un posgrado o un máster oficiales en corrección y/o asesoramiento lingüístico en lengua catalana o estudios avanzados en lengua catalana.
 6. El coordinador debe conocer perfectamente los criterios de subtitulación y las necesidades del servicio en caso de urgencias y debe acreditar 2 años de experiencia haciendo la coordinación de un servicio de subtitulación de programas grabados y también debe acreditar experiencia encargándose de la coordinación de la subtitulación de programas urgentes que ha sido necesario subtitular pocas horas antes de la emisión.

Los profesionales asignados al servicio deberán tener un amplio conocimiento de las variedades lingüísticas del catalán, de cultura general y de la actualidad, y un buen conocimiento de criterios de subtitulación y deberán demostrar una buena capacidad para subtitular programas para personas sordas.

La empresa adjudicataria deberá disponer del equipo humano necesario para atender la prestación del servicio que se licita y prepararlo para cumplir, en forma y procedimientos, los requerimientos habituales de CCMA, S. A.

Considerando las necesidades del alquiler, en caso de baja de algún miembro del equipo, la sustitución debe efectuarse en el tiempo y la forma que minimice el impacto en el servicio requerido sin coste adicional alguno.

La colaboración de algún miembro del equipo con cualquier organización que facilita la integración de personas con algún tipo de disminución no representa una incompatibilidad para formar parte del mismo.

La empresa adjudicataria procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, a fin de no alterar el buen funcionamiento del servicio, informando de ello en todo momento a la CCMA, S. A. En caso de añadir personas nuevas al servicio deberán disponer de las mismas titulaciones y formación que constan en este pliego.

6 CONVOCATORIA

Durante el proceso de valoración, el licitador deberá convocar mínimo a 4 personas y un máximo 5 personas a una sesión práctica, en las instalaciones de la CCMA, S. A., la convocatoria consistirá en:

FASE 1: Valoración del nivel de catalán y conocimiento de las variedades lingüísticas.

FASE 2: Partición lógica de las líneas y de los subtítulos, buena identificación de los hablantes o personajes, uso de las acotaciones cuando son pertinentes, uso de los recursos necesarios para hacer que las personas sordas puedan recibir la misma información, siempre que sea posible, que reciben las personas oyentes, sincronía de los subtítulos con la voz, posición adecuada de los subtítulos en la pantalla, tiempo de exposición adecuado, respecto a los cambios de plano de la imagen, respecto de las unidades de significado y fidelidad al original. Y conocimientos de actualidad y cultura general.

7. OPERATIVA E INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio, que será el único interlocutor válido entre el responsable de servicio de la CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria. Será responsabilidad del coordinador centralizar las peticiones de trabajo, organizar los turnos, formar el resto de equipo, transmitir las instrucciones pertinentes a las personas que hagan la subtitulación, las cuales no pueden atender órdenes directas del personal de la CCMA, S. A.

El coordinador de servicio será, también, el interlocutor con la empresa que da el servicio de apoyo y mantenimiento de las estaciones de trabajo.

La CCMA, S. A. y la empresa adjudicataria se reunirán si conviene periódicamente en las instalaciones de la CCMA, S. A. para evaluar el desarrollo del servicio. En los primeros 15 días posteriores a la formalización del contrato de adjudicación, se realizará la primera reunión de coordinación tanto de carácter técnico como operativo, con el fin de establecer los mecanismos de trabajo necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

8. TRASPASO DEL SERVICIO

Para el arranque del servicio, habrá que tener en cuenta 2 meses de solapamiento para hacer formación y la configuración e instalación de máquinas y accesos. El adjudicatario deberá llevar las máquinas como máximo 15 días después de la fecha de inicio de contrato. Los encargos se irán traspasando de forma gradual.

A la finalización del contrato y para los casos de cambio de empresas adjudicatarias, la CCMA, S. A. podrá requerir el apoyo de los adjudicatarios con el fin de formar o traspasar el servicio a los siguientes sin alterar la calidad y el funcionamiento.

Será necesario, también, que los adjudicatarios garanticen, mediante declaración responsable, que al final de la colaboración ya no disponen de ningún contenido y han borrado todos los datos y aplicaciones de los correspondientes ordenadores.

9. FINALIDAD DE LA CESIÓN DE DATOS

La CCMA, S. A. cederá al adjudicatario los datos referidos a los programas que emite por los diferentes canales de televisión con la finalidad de que este los subtitle, todo ello en

cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2010 para hacer accesibles estos contenidos a personas sordas.

10. CALIDAD DEL SERVICIO Y PENALIZACIONES

La CCMA, S. A. se reserva el derecho de penalizar con un descuento del 25 % del importe de la factura mensual de aquellos servicios que no tengan los estándares de calidad establecidos y por el incumplimiento de los plazos ofrecidos para aportar perfiles profesionales cualificados en caso de necesidad. La reiteración de penalizaciones podrá ser considerada incumplimiento de contrato.

En caso de errores en los trabajos encargados, tanto si se han emitido como si aún no se han emitido, el adjudicatario deberá hacer las correcciones pertinentes a los ficheros para las posteriores reemisiones del programa, sin ningún cargo añadido.

También se considerará incumplimiento del contrato el rechazo de un pedido o, ante su aceptación, la no ejecución del encargo sin aportar la debida justificación.

El adjudicatario tendrá que garantizar en todo momento la estabilidad y continuidad del servicio y procurará la mínima rotación del personal asignado. Asimismo, la CCMA, S. A. se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, de forma motivada, la sustitución del personal asignado al servicio.

Se deberá acreditar la competencia suficiente de un número mínimo de 4 personas para garantizar una correcta continuidad del servicio. El adjudicatario deberá prestar el servicio en todo momento de acuerdo con el modelo de competencia acreditado en la citada sesión práctica. El incumplimiento de esta obligación será motivo de resolución automática del contrato.

En Sant Joan Despí, junio de 2025